

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Registros (D.G.R)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar los procedimientos de recaudación en sus distintas modalidades (e-timbre, convenios, empresa al día y exoneraciones asociadas) verificando su correspondencia con los servicios prestados.

El alcance abarcó el período entre 01/05/15 y el 31/08/15, sin perjuicio de que para algunas pruebas se tomó un período más extenso.

INFORMACIÓN GENERAL

La D.G.R. tiene como misión, registrar e informar con carácter general y permanente los actos y negocios jurídicos que la ley determina, garantizando la seguridad jurídica, y generar a solicitud de los interesados y en especial el Estado, información específica, dentro del marco jurídico vigente, de los datos comprendidos en los asientos registrales.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La ausencia de controles específicos sobre los procedimientos de recaudación, las limitaciones que presentan en particular los sistemas informáticos de e-timbre, que requieren disponer de datos de terceros para conocer el monto recaudado por dicho concepto, sumado a las vulnerabilidades de seguridad detectadas, determinan que no se pueda asegurar que lo recaudado coincida con los servicios prestados.

Asimismo se constataron incumplimientos en los plazos establecidos, tanto para el depósito de lo recaudado a la cuenta de la D.G.R., como para su posterior volcado en la Cuenta Única Nacional.

A los efectos de dar tratamiento a las observaciones señaladas, se recomienda:

1. Implementar modificaciones en el sistema informático de e-timbre para disponer de forma íntegra y oportuna de la información de recaudación e implementar controles eficaces para detectar diferencias entre los trámites

gestionados y los efectivamente pagos y/o exonerados, y adoptar las medidas correctivas correspondientes.

2. Definir una estructura organizacional para la División Tecnología de la Información, acorde a la relevancia de la misma para el cumplimiento de los cometidos de la DGR, asegurando la debida oposición de intereses.
3. Considerar la incorporación de la Unidad de Seguridad de la Información a la estructura funcional, implementando un sistema de gestión de seguridad, acorde a la sensibilidad de los activos de información gestionados por la D.G.R.
4. Implementar controles sobre la utilización del papel pre-numerado utilizado para la emisión de certificados, a los efectos de identificar faltantes y uso indebido o no autorizado del mismo.

Dar cumplimiento a los plazos establecidos para el volcado de la recaudación, tanto de los Agenceros a la D.G.R., como de ésta a la Cuenta Única Nacional. Establecer las sanciones correspondientes para los casos de incumplimientos.

RESPUESTA DEL ORGANISMO AL INFORME DE AUDITORÍA

Comunicado los resultados de auditoría, la D.G.R. no presentó Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones realizadas.